



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 131222
CUI 11001020400020230112300
ANDRÉS MAURICIO ZULUAGA GARCÍA.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 13 de junio de 2023, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del 07 de junio del 2023, emitido por el señor Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, que **AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **ANDRÉS MAURICIO ZULUAGA GARCÍA**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior, Juzgado 23 Penal del Circuito, Alcaldía Municipal todas de Medellín, Constructora COVIN S.A., Constrictora Bienes raíces Calle Siete S.A., así mismo, dispuso vincular a la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, Unidad Residencial Altavanza de Medellín, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Industria y Comercio, Concejo de Medellín, Personería de Medellín, Secretaría de Infraestructura Física de Medellín, la Inspección 16B de Policía Urbana de Primera Categoría de Medellín, Curaduría Cuarta del Círculo de Medellín, Juzgado 9 Civil del circuito, Juzgado 4 Civil del Circuito ambos de Medellín, Seguros del Estado, Aseguradora Fianza S.A- Confianza, Defensoría del Pueblo, Urbanización Florence, Urbanización Arcoíris, Urbanización Colinas del Rodeo, Urbanización Campiña del Rodeo, Urbanización Jardines del Rodeo, Juzgado 23 Penal del Circuito de Medellín Juzgado 9 Noveno Civil Municipal de Medellín Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín

Lo anterior con el fin de notificar a **URBANIZACIÓN FLORENCE, URBANIZACIÓN ARCO IRIS, URBANIZACIÓN COLINAS DEL RODEO, URBANIZACIÓN CAMPIÑA DEL RODEO, URBANIZACIÓN JARDINES DEL RODEO**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional. Se adjunta copia del auto para que dentro del término improrrogable de **un (1) día**, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica: fabiosg@cortesuprema.gov.co; notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

JOSE VICENTE LEON V.